



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 10.126/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 56, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Encargada de Gestión Territorial; Memorando N° 867, de fecha 27 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC); Memorando N° 145, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Dirección de Obras Municipales; Memorando N° 834, de fecha 04 de octubre de 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica, con Visto Bueno de la Alcalde (S) y del Administrador Municipal (S); Memorando N° 069, de fecha 03 de diciembre de 2024, que solicita el Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Junta de Vecinos Jaime Guzmán.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y apruébese en todas sus partes, el **Contrato de Comodato**, suscrito el 03 de diciembre de 2024, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT 69.265.100-6, con domicilio en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125; y, la **Junta de Vecinos Jaime Guzmán**, con Personalidad Jurídica sin fines de lucro N° 003-v, por medio del cual viene en entregar en comodato o préstamo de uso, la "**Sede Social**", ubicado en calle Brasil, del Loteo La Pampa, de la comuna de Alto Hospicio.
- 2.- El comodato tendrá una duración de **Diez (10) años**, contados desde el **18 de octubre de 2024**, según los términos de la **cláusula tercera** de dicho comodato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica, la fiscalización del correcto uso del inmueble que por este acto se entregan en Comodato.

Fdo. Doña **Norma Córdoba Correa**, Alcalde (S) de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Control
Jurídico